



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

30 MAYO
2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N°160-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 30 de mayo de 2025.

VISTO:

La ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-MDVO-CS- PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 22 de abril del 2025; El Contrato N°023-2025-MDVO, de fecha 19 de mayo del 2025; INFORME N°1289-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 21 de mayo del 2025; Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano N°157-2025- MDVO/GDU, de fecha 29 de mayo del 2025; Informe N° 1303-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 30 de mayo del 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; mediante el cual se solicita la conformación del comité de entrega de terreno del servicio denominado : "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°278-2021-MDVO-A, se amplía funciones a la Gerencia Municipal y se mantiene los demás extremos de la Directiva N°001-2017-MDVO-GM, en lo que, respecto a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en donde es responsabilidad de este despacho emitir resoluciones de Designación del Comité para la entrega de Terreno.

En ese sentido, es de precisar la utilización de lo señalado en el artículo 03° de la ley de contrataciones con el estado y su reglamento, la misma que señala: "..., serán de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras sujetas a regímenes especiales bajo ley específica, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas".

176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: (...) b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda (...).

Que, con fecha 22 de abril del 2025, se otorgó la buena pro de la adjudicación simplificada N° 04-2025-MDVO-CS-1, para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". Al señor Santos Edgardo Abad Abad.

Que, con fecha 19 de mayo del 2025, la Municipalidad Distrital de Veintiséis de octubre celebro el contrato N° 023-2025-MDVO para la contratación del servicio denominado : "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", bajo la



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N°160-2025-MDVO/GDU

modalidad de SUMA ALZADA de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2025-MDVO.CS-PRIMERA CONVOCATORIA, con el Sr. Santos Edgardo Abad Abad con RUC: 10427946725, por el valor contractual de s/ 59,943.75 (cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 75/100 soles), incluyendo todos los impuestos de ley, gastos generales y utilidades, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios.

Que, mediante INFORME N°1289-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 29 de mayo del 2025, el Subgerente de Infraestructura solicita designación del supervisor para el servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", designando al Ing. Yuriko Tatiana Rojas Cienfuegos con CIP N° 302713, para que cumpla con la función antes indicada.

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano N°157-2024-MDVO/GDU, de fecha 29 de mayo del 2025, se designó al Ing. Yuriko Tatiana Rojas Cienfuegos con CIP N° 302713, como supervisor del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante INFORME N°1303-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 30 de mayo del 2025, la Subgerencia de Infraestructura solicita conformar comité de entrega de terreno del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus, CIP N°148459	Gerente de Desarrollo Urbano
Miembro 1	Ing. Johny Henry Castillo Calderón, CIP N°107749	Subgerente de Infraestructura
Miembro 2	Ing. Yuriko Tatiana Rojas Cienfuegos con CIP N° 302713	Supervisor del servicio

MIEMBROS SUPLENTE:

PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Ing. Eliana Y. Maza Echevarría, CIP N°78625	Ingeniera de la Gerencia de Desarrollo Urbano
Miembro 1	Ing. Luis Miguel Chiu Torres, CIP N° 209771	Ingeniero de la Subgerencia De Catastro
Miembro 2	Ing. Samuel M. Farfán Adrianzen, CIP N°182302	Ingeniero de la Subgerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Directiva N°001 aprobada con Resolución de Alcaldía N°017-2023-MDVO-A.



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº160-2025-MDVO/GDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR AL COMITÉ PARA LA ENTREGA DE TERRENO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus, CIP N°148459	Gerente de Desarrollo Urbano
Miembro 1	Ing. Johny Henry Castillo Calderón, CIP N°107749	Subgerente de Infraestructura
Miembro 2	Ing. Yuriko Tatiana Rojas Cienfuegos con CIP N° 302713	Supervisor del servicio

MIEMBROS SUPLENTE:

PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Ing. Eliana Y. Maza Echevarría, CIP N°78625	Ingeniera de la Gerencia de Desarrollo Urbano
Miembro 1	Ing. Luis Miguel Chiu Torres, CIP N° 209771	Ingeniero de la Subgerencia De Catastro
Miembro 2	Ing. Samuel M. Farfán Adrianzen, CIP N°182302	Ingeniero de la Subgerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, al señor Santos Edgardo Abad Abad, a la Supervisora del servicio Ing. Yuriko Tatiana Rojas Cienfuegos y a la Subgerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISÉIS DE OCTUBRE,
ING. FELIPE IVÁN SÁNCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 148459